



Penas subirán hasta 41 años de cárcel

El Senado aprueba la ley contra la extorsión

Por Tania Gómez

tania.gomez@razon.com.mx

El Senado aprobó por unanimidad modificaciones a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, la cual propone penas de hasta 41.2 años de prisión para quienes cometan este delito, homologa criterios en todo el país y fortalece la protección de víctimas con un objetivo central: "cerrarles todas las rendijas a los extorsionadores", con 109 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

el dato

CON LA LEY antiextorsión se aprobó la modificación al Código Penal, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Tras la dispensa de trámites y en sesión vespertina, también se avalaron en lo particular, con 95 votos a favor y 12 en contra, de la bancada del PRI, los artículos reservados de la Ley General contra la Extorsión.

En la presentación del dictamen, Javier Corral, presidente de la Comisión de Justicia, recordó que se realizaron más de 20 cambios a 16 artículos, además de un artículo transitorio, con el fin de corregir redacciones, aclarar alcances e incorporar observaciones operativas.

Corral Jurado aseguró que, con las reformas que se realizaron a la minuta recibida por la Cámara de Diputados, se busca "cerrarles todas las rendijas a los extorsionadores".

Subrayó que el aumento de penas —de 15 a 25 años— busca evitar que las personas sentenciadas en entidades donde las penas son más altas, accedan a beneficios por retroactividad.

También destacó la ampliación de agravantes, entre ellas el cobro de piso, uso de menores y la comisión del delito desde penales.

Enrique Insunza, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, remarcó que la ley crea un tipo penal único,

LEGISLADORES AVALAN ampliación de agravantes, como el cobro de piso, uso de menores y la comisión del delito desde penales; sanciona redes de apoyo que faciliten el crimen



EL SENADO de la República, ayer en sesión ordinaria al legislar contra la extorsión.

endurece las reglas para impedir extorsiones desde cárceles y establece sanciones para redes de apoyo que facilitan el delito, incluidos servidores públicos.

La senadora Guadalupe Murguía, del PAN, destacó la gravedad del delito y su impacto cotidiano. Su bancada respaldó plenamente el aumento de penas, al recordar que la minuta original habría permitido que personas sentenciadas en estados con castigos más altos pudieran quedar en libertad.

"Celebramos que las comisiones dictaminadoras tuvieran la sensibilidad de escuchar estas demandas e incrementar las penas tal como se está proponiendo", expresaron.

Los panistas también insistieron en la necesidad de contar con una unidad especializada en extorsión, no sólo en áreas antisecuestro.

Carolina Viggiano, en nombre del grupo parlamentario del PRI, manifestó su voto a favor al considerar que "la ley corrige años de dispersión normativa que permitieron que el delito creciera

sin control" y resaltó la importancia de establecer un tipo penal único y sanciones uniformes para evitar que la persecución del delito dependa del estado en el que se cometa.

La bancada priista pidió que la implementación incluya la profesionalización y supervisión estricta de cuerpos policiales y ministeriales, tanto federales como estatales, para que los cambios no queden en "letra muerta".

Mientras que Movimiento Ciudadano (MC) también se pronunció a favor e hizo énfasis en la enorme cifra negra del delito.

"Es un delito que no se denuncia por temor a las represalias, porque no se tiene confianza en las autoridades o porque las personas simplemente creen que no ganan nada con presentar la denuncia", señaló Alejandra Barrales.

Tras su aprobación, el dictamen pasó a la Cámara de Diputados, donde será discutido y votado para posteriormente ser firmado y aprobado por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.